



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 427/2018

Bahía Blanca,

25 OCT 2018

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante MARCELO GABRIEL GHIZZONI, DNI: 14.780.245, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Química en la Universidad Nacional del Sur, haciéndose acreedor del título “Licenciado en Química”, en el mes de mayo de 1991;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 24 de octubre;

Por ello:

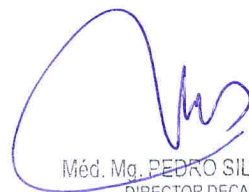
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARCELO GABRIEL GHIZZONI, DNI: 14.780.245, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2019.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD